



ONAC ACREDITA A:

METROLEGAL COLOMBIA UT

NIT. 900.999.600-1

Calle 18 C SUR 43 A 200 IN 1807, Envigado,
Antioquia, Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

CEA-3.0-15 / La Versión 03, y Resolución No. 33187 de 2023.
Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

17-OVM-002

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2018-03-05
Fecha de Renovación:	2021-03-05
Fecha de publicación última actualización:	2024-09-10
Fecha de vencimiento:	2026-03-04

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR




Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

METROLEGAL COLOMBIA UT

17-OVM-002

ACREDITACIÓNCEA-3.0-15 / LA Versión 02

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

CÓDIGO DEL ÁMBITO DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTO A VERIFICAR	INSTRUMENTO PATRÓN UTILIZADO	DOCUMENTO REGLAMENTARIO
2	Instrumentos de Pesaje de Funcionamiento No Automático (Basculas Camioneras) que son utilizadas para el control de peso en carreteras, vías y puertos, cuyo intervalo de medición se encuentra entre 0 a 60 000 kg $d \geq 10$ kg	<p>Un (1) Juego de pesas de trece (13) unidades de (2 000 kg) y cuatro (4) unidades de (1 000 kg) Clase OIML M2</p> <p>Dos (2) Juegos de pesas de quince (15) unidades de (1 kg) Clase OIML M1</p> <p>Un (1) Juego de pesas de doce (12) unidades. Nueve unidades (20 kg), una (1) unidad de (10 kg) y dos (2) unidades de (5 kg) Clase OIML M1</p> <p>Una (1) pesa individual de (200 kg) Clase OIML M2</p>	<p>Criterios Específicos de Acreditación para Organismos Autorizados de Verificación Metrológica de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático – CEA-3.0-15 Versión 03.</p> <p>Resolución No. 33187 del 16 junio 2023 "Por la cual se modifica el Capítulo Sexto en el Título VI de la circular Única de la Superintendencia de industria comercio"</p>

Sitios cubiertos por la acreditación

Sede principal: Calle 18 C SUR 43 A 200 IN 1807 Envigado, Antioquia, Colombia

OPERACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL